Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0011/05/19

09/2019-00280

VALIDO HASTA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2019

"2019 Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

	of the state of water to	201	s, And der	Caudillo del Sur, Emiliano Zapata
Con fundamento en los artículo	os 14 fracción XIV, 68 frac	ción V y 113 párrafo segu	indo de la	Ley General de Desarrollo Forestal
				3 fracciones I, X, XI del Reglamento
				ficado para los productos forestales
descritos a continuación:				
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales			Maderables X No Maderables	
Nombre o Razón Social: INDI	JSTRIALIZADORA PARE	S, S.A. DE C.V.		
Reg. Fed. de Caus.: IPA9907198				
Description to the second	A D T A B A A A A A A A A			
Descripción del producto a impor		RIA NUEVOS, SIN	Cantidad:	1,000 (MIL)
RECUBRIMIENTO BAMBU, Bar	nbusa sp		-	
Fracción arancelaria: 4602.11.01			Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: TIJUANA, B	C.	Destino dentro del p	aís: REGIÓ	N Y FRANJA FRONTERIZA.
País de origen: CANADÁ, CHINA (RE	PÚBLICA POPULAR DE), ESPAÑA	(REINO DE), ESTADOS	País de pr	ocedencia: ESTADOS UNIDOS DE
UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS (REPÚ	JBLICA DE), INDIA (REPÚBLICA DI	E LA), INDONESIA (REPÚBLICA	AMÉRICA	MEDIO AMERIBATE Y RECURSOS NATURALES
DE), MADAGASCAR (REPÚBLICA DEMO	OCRATICA DE), SRI LANKA (REPU	BLICA DEMOCRATICA		
SOCIALISTA DE), VIETNAM				0 9 MAYO 2019
Aduana de salida (solo para impo	ortaciones temporales):	Destino fuera de Mé	xico:	
REQUISITOS FITOSANITARI				DESPACHADO
INSPECCION OCULAR RIGUROSA			ES DI	RECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN C	ASO DE DETECTAR LA PRES	ENCIA DE PLAGAS Y ENFER	MEDADES)	DE SUELO
TRATAMIENTO CON BROMURO DE	METILO 48 GR/M3 DURANTE	24 HRS O CON FOSFURO D	E ALUMINIO	1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN
PAIS DE PROCEDENCIA	49 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19			0.00
				CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
				NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA
				Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE
			a Tay	ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD
				AMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL
	ARSE EN UN PERIODO NO MAY	YOR DE 24 HORAS DESPUÉS I	DE SU DETEC	CCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE
PLAGAS.			El SI	
,	Al	JTORIZACIÓN		
FIRMACOCIGOS	Jadh ()			
NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADR				
PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GE				
En la jefatura de Verificación Sa constata que se encuentran libi supervisó la adecuada aplicación	res de plagas y enfermeda	ides y han cumplido con	los requisit	a los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposic	ión	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFIC	ADOR:	FE	CHA DE EX	(PEDICIÓN: 08 DE MAYO DE 2019
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDE	Z SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PER	RSONAL DE VERIFICACIÓN SANIT	ARIA DE LA P	ROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

